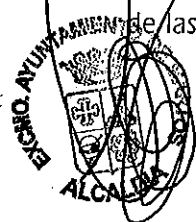


Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS
MIL DOCE.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-**Presidenta.-**

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldan. (P.A.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)
Don Francisco Chamorro López (P.S.O.E.). (Punto 2º).
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste aunque justifica su ausencia, Doña Raquel Fuentes Peco.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veinte miembros de hecho y veintiuno legal ó de derecho incluida la Sra. Alcaldesa, quedando la Corporación tras el punto segundo del orden del día (Toma de posesión como Concejal de esta Corporación Don Francisco Chamorro López) integrada a efectos de votaciones por veintiún miembros de hecho y legal o de derecho.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2012.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Julio actual.

* * * * *

2.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DE DON FRANCISCO CHAMORRO LOPEZ.- Se procede a la toma de posesión en el cargo de Concejal de Don Francisco Chamorro López, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución por renuncia de Doña Sofía Nieto Villargordo.

Acreditando que ha sido expedida credencial por la Junta Electoral Central, se procede a dar posesión, prometiendo el cargo, tras la lectura por la Presidencia de la formula reglamentaria.

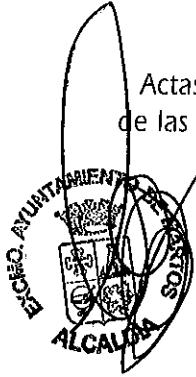
Una vez posesionado, pasa a ocupar su asiento en el estrado, junto a los restantes componentes de la Corporación.

* * * * *

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 839/2012 de 25 de Junio hasta la Resolución nº 929 de fecha 13 de Julio actual.

* * * * *

4.- DACION DE CUENTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR DOÑA CUSTODIA MARTOS LUQUE, DON MANUEL CONSUEGRA MELERO Y DON JUAN RAMON OLMO GONZALEZ, A PERCIBIR LA CUANTIA DE SU RETRIBUCION CORRESPONDIENTE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.- Se da cuenta de escritos que suscriben Doña Custodia Martos Luque, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, y Don Manuel Consuegra Melero y Don Juan Ramón Olmo González, Concejales ambos de esta Corporación, y que copiados literalmente dicen así:



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

"...Que el pasado día 14 de Julio se publicaba en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-Ley 20/2012. En dicho texto normativo se recogen medidas en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas y, concretamente, el Art. 2 y 3 señala la supresión de la percepción de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del presente año.

Dado que el texto del Real Decreto-Ley se deduce que es de aplicación a todo el personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas.

Entendemos que el texto normativo no es de aplicación a los responsables políticos que tienen retribución con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, dado que dichas retribuciones viene aprobadas por acuerdo plenario y establecidas en la Base 29º del texto de Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2012. En dicho apartado se recoge que las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva o parcial serán pagaderas en catorce mensualidades.

En consecuencia y por medio del presente

SOLICITA

Que por medio del presente quien suscribe, formula renuncia expresa a percibir la cuantía de su retribución correspondiente a la paga extraordinaria que debería percibir en el mes de diciembre del presente año.

De igual forma se requiere que este escrito sea elevado al Pleno de la Corporación a fin de dar cuenta de la citada renuncia..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de escritos que suscriben Doña Custodia Martos Luque, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, y Don Manuel Consuegra Melero y Don Juan Ramón Olmo González, Concejales ambos de esta Corporación, transcritos anteriormente.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE LA DENOMINACION DE PLAZA DE LOS NARANJOS.-

Teniendo en cuenta la solicitud que suscribe Doña María Dolores Virgil López como Presidenta de la Asociación de Vecinos de la Cruz del Lloro, solicitando la designación de la plaza ubicada entre Calle Toledo, Calle Ingeniero García Pimentel y Calle San José de la Montaña, como Plaza de los Naranjos, y



Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de Julio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Asignar el nombre de Plaza de los Naranjos a zona verde ubicada entre Calle Toledo, Calle Ingeniero García Pimentel y Calle San José de la Montaña.

Segundo.- Disponer que, por parte del Negociado de Estadística, se realicen los trámites oportunos ante los organismos competentes para conocimiento del presente acuerdo.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 1/2012.- Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2.012, el cual afectará a diversos gastos efectuados en distintos ejercicios económicos, sin compromiso legalmente adquirido en algunos casos y otros, ya que en su momento no pudieron ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 306.189'27 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.012.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Julio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta legal del número de miembros ACUERDA:

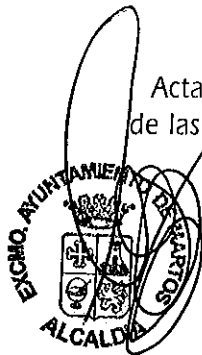
Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2012.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los distintos interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Las modificaciones de crédito, aún siendo una herramienta legal, no son un ejemplo de buena gestión. Entendemos que

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



las razones, en este caso, pueden escapar al equipo de gobierno pues se tratan de facturas que no han sido presentadas por los proveedores en tiempo y forma. No podemos decir no a este expediente extrajudicial de crédito ya que su finalidad es pagar facturas presentadas por los proveedores para que se les puedan pagar. Estudiada la relación, vemos que hay una factura reflejada, en el año 2011, que la descripción no concuerda con la actividad del titular de la factura. Entendemos que se debe tratar de un error en la clasificación de la factura. Nos gustaría que este dato se comprobase.

- Sr. Consuegra.- Traemos el reconocimiento extrajudicial de facturas. Se trata de un trámite administrativo necesario para poder contabilizar las facturas que se han quedado fuera y poder pagar a los proveedores. Estas facturas vienen arrastradas desde el año 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, y el importe que se va a reconocer está en torno a 300.000 euros. Según el informe del Interventor, existe crédito disponible en el presupuesto de este año para poder asumirlas. Hay que ser conscientes que, aunque las facturas vienen de períodos anteriores, hay que ser coherentes y hay que aceptar este reconocimiento extrajudicial para poder contabilizar y pagar a los proveedores.

- Sr. Delgado.- Aclarar que no se trata de transferencias de crédito entre partidas. Se trata de un extrajudicial pues hay facturas ahí que tenemos que hacer frente, sino no cobrarían. La mayoría de las facturas son del 2011, pero también hay facturas del 2008.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRA DE REHABILITACION DE VIVIENDA EN FUENTE DEL BAÑO Nº 22, ASI COMO PROPUESTA DE APROBACION DE BONIFICACION DEL 95% DEL I.C.I.O. DE DICHO PROYECTO.-

En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Doña Ana María Cobo Moral el día 16 de Mayo pasado, con Registro de Entada nº 8.274 y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 9 de Julio actual,



Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Julio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:



Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en Calle Fuente del Baño nº 22, de nuestra Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de esta Ciudad; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), a la solicitud de obra en casco antiguo (Calle Fuente del Baño nº 22) presentada por Doña Ana María Cobo Moral.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la interesada, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Urbanismo.

* * * * *

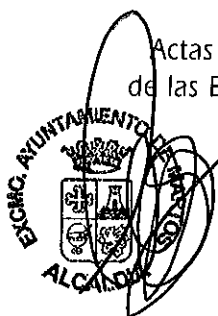
8.- PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO MODIFICADO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE PISCINA CUBIERTA EN MARTOS, ASI COMO PROPUESTA DE APORTACION MUNICIPAL AL REFERIDO MODIFICADO Y DIFERENCIAS POR EL CONCEPTO DE I.V.A.-

Visto que con fecha de entrada en el Ayuntamiento 21 de marzo pasado se recibe escrito de la Secretaría General para el Deporte, dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el que, entre otras cosas, se pone de manifiesto la existencia de un proyecto modificado, cuyo ejemplar del mismo fue remitido a este Ayuntamiento con escrito de fecha 29 de noviembre de 2010, y sobre el cual exigen se proceda al abono de la cantidad que sobre éste debe de asumir el Ayuntamiento de Martos en base al Convenio de colaboración, firmado con fecha 14 de diciembre de 2005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la construcción de piscina cubierta en esta Ciudad, y

Una vez revisada la documentación obrante en este Ayuntamiento, se comprueba la existencia del referido proyecto modificado, el cual fue informado favorablemente aunque condicionado, por el Arquitecto Municipal con fecha 27 de diciembre de 2010 sin que desde la Alcaldía-Presidencia se sepa la causa por la que con fechas posteriores no fue aprobado por Pleno dicho proyecto modificado y lo que ello lleva consigo de aportación económica al mismo por parte de esta Administración Local.

Vistos los informes que al respecto obran en el expediente suscritos por el Arquitecto Municipal con fecha 27 de diciembre de 2010 e

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Interventor Acctal., con fecha 4 de Julio actual y Secretario General con fecha 13 de Julio actual, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Julio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado de construcción de piscina cubierta en esta Ciudad, por importe de 390.036´86 euros (I.V.A. incluido) condicionado, según pone de manifiesto el Arquitecto Municipal, a subsanar las deficiencias contempladas conforme al DB-SI Seguridad de incendios del Código Técnico de la Edificación. Dichas subsanaciones deberán acreditarse previas a la recepción de la obra por parte del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la aportación municipal al proyecto modificado de construcción de piscina cubierta en esta Ciudad, en base al convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, y más en concreto, conforme a la cláusula tercera de éste, la cual se cifra en 195.018´43 euros (I.V.A. incluido).

Tercero.- Aprobar la aportación municipal fruto de las diferencias por el concepto de I.V.A. debido al aumento del tipo impositivo, con fecha 1 de julio de 2010, pasando del 16% al 18%, ascendiendo dicho importe a la cantidad de 5.537 euros.

Por tanto, la aportación de este Ayuntamiento como financiación al proyecto de construcción de piscina cubierta en esta ciudad, asciende, actualmente y de manera provisional, a 1.220.378´68 euros; por cuanto, a fecha actual, aún se encuentra pendiente de determinar el importe al que va a ascender la certificación final de obra del proyecto antes referido.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a los efectos que proceda.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a los Negociados de Urbanismo, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Delgado.- Tenemos un reformado de la piscina. Cuando se firmó el Convenio con la Junta de Andalucía en el año 2005 ascendía la cantidad a 1.700.000 euros, 50% Junta Andalucía, 50% Ayuntamiento. Hubo una addenda, el 24 de abril de 2007, donde el presupuesto ascendía a 2.100.000 euros. Por último, el 1 de diciembre de 2010 se presenta un reformado de 390.000 euros más, que tras aplicarle el I.V.A., en estos momentos, la piscina va por 2.500.000 euros. Recalcar el esfuerzo de este equipo de gobierno en sacar adelante esta cantidad de proyectos que había pendientes. Me pregunto, si este reformado tiene fecha de registro el



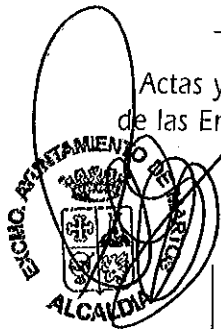
1 de diciembre de 2010, como se ha esperado tanto tiempo para pasar esta cantidad para su aprobación en el pleno de julio de 2012. Este punto se podía haber resuelto mucho tiempo atrás, se ha dejado mucho tiempo. Esto es otra cuestión más sobre por que la piscina está como está. Todavía nos queda que la empresa nos presente el final de obra.

- Sr. Navarro.- Nos preocupa que, a día de hoy, siga cerrada la piscina cubierta pero, nada más y nada menos, 1.000 euros nos cuesta aproximadamente de luz y sigue cerrada. Entendemos que debemos pagar esa diferencia pues así está reflejado en el Convenio. Por el equipo de gobierno se deben tomar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un servicio público que nos ha costado a los martos ya 1.200.000 euros y que, a fecha de hoy, solo sirve para aumentar el gasto de este Ayuntamiento sin que tenga un beneficio para los vecinos de Martos.

- Sr. Consuegra.- Efectivamente, un gasto hasta que la Junta de Andalucía quiera entregar la piscina cubierta. Si vemos el informe de Intervención, todavía no ha sido recepcionada por la Junta de Andalucía, todavía no tenemos el final de obra para poder ponerla en marcha. Entre las causas, las que hoy traemos aquí, aceptar una modificación de proyecto que entró en Diciembre de 2010, que fue informado por los técnicos municipales, los cuales admitían las modificaciones de ese proyecto pero ponían una serie de reparos a la hora de no cumplir con el Código Técnico de la Edificación, sobre todo en el tema de seguridad de incendios. Si eso no se cumple y no tenemos recepcionada la piscina, entenderá la imposibilidad de ponerla en marcha. No entendemos como desde diciembre de 2010, algo tan fácil como lo que estamos haciendo hoy, traer a este pleno el reconocimiento de esta deuda, no se haya traído. El Grupo socialista se jacta de querer ayudar a este equipo de gobierno, pero al inicio de la legislatura, se les convocó a una reunión en la cual se les decía que nos informasen de todos los proyectos que estuviesen abiertos hasta ese momento para poder asumirlos, y de este proyecto no nos dijeron nada. No interesaría en ese momento decir que la piscina iba a sufrir un incremento de presupuesto pues estábamos en período de elecciones; interesaba más inaugurarla y nos hemos olvidado hacer los deberes.

Estamos haciendo nuestro trabajo, reconocer una deuda, y esto abrirá las puertas para que la Junta prepare la certificación final de obra y si las deficiencias detectadas por nuestros técnicos han sido subsanadas, no tendremos inconveniente en poner en marcha la piscina cubierta, que es un gasto que estamos asumiendo y no está disfrutando nadie.

- Sr. Torres.- La modificación del proyecto estaba aprobada por este pleno y nada tiene que ver la puesta en marcha y apertura de la piscina con el punto que hoy estamos tratando. Hoy, ese modificado que se hizo en su día, que usted ha insinuado que se hizo cuando la piscina estaba terminada, esto no es así. El modificado se hizo mientras estaban en ejecución las obras. Ahora, una vez que están ejecutadas esas obras, se



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

pone encima de la mesa cuanto más vale ese modificado del proyecto. Eso es lo que viene hoy a debate. Y me extraña que el Sr. Delgado pregunte por qué esto no ha venido antes, y ¿Ustedes por que no se han preocupado antes? ¿Cuántos trámites más tenemos que hacer? Ustedes llevan un año de gobierno y la piscina cubierta está en desuso. El 3 de Enero pedimos una visita con los técnicos a la piscina cubierta, tardaron más de 3 meses en darnos esa visita, cursamos la visita y resultó que, todos los vicios que ustedes decían que tenía, era un cristal roto, posiblemente por ser una infraestructura sin uso, era un manguito de las conexiones de agua que se había ido, entre otras cosas más, y algunas cuestiones más que los técnicos decían que tenían que subsanarse, pero que no estaban en el proyecto y en el reformado de la piscina. Ustedes nunca tienen la culpa de nada pese a 13 meses de gobierno. Y pretenden retrasarlo para culpar al grupo socialista.

Apoyaremos esta propuesta. Ustedes buscan la confrontación con otras Administraciones. Después de 13 meses, ustedes ponen trabas a la apertura de muchas instalaciones y, en un año de gobierno no tienen ni un solo proyecto de futuro.

- Sr. Navarro.- Dice que el modificado estaba en el año 2010 y no se ha dado cuenta que de los 18 meses que han transcurrido, 13 meses ustedes han sido responsables de la piscina. Si la piscina no se va a abrir, alguien del equipo de gobierno tome la decisión de parar esa sangría de gasto; la luz si no es necesaria, hablemos con Endesa para una baja temporal hasta que la necesitemos. Es una barbaridad que paguemos 1.000 euros todos los meses por tener un servicio cerrado. Dejen de echar balones fuera, ustedes llevan 13 meses gobernando este Ayuntamiento, por tanto alguna responsabilidad tendrán.

- Sr. Consuegra.- No echamos balones fuera, los recogemos. Hemos intentando explicar como se ha llevado este proyecto. Traemos un modificado que se entregó en diciembre de 2010, que fue valorado por los técnicos positivamente, con el defecto que he dicho que se tenía que subsanar, y que hasta marzo de este año por reclamación de la Junta de Andalucía, estaba ese modificado y había que pagarlo y que, además, no está el certificado final de obra que acredita que la obra está terminada y que se puede poner en marcha esa piscina.

El 31 de octubre de 2005 se aprobó en sesión plenaria el convenio de esta piscina, con un importe de presupuesto de 1.700.000 euros. El 14 de diciembre del 2005 se firma ese convenio y se mantiene el presupuesto. El 13 de septiembre de 2007 se reúne una Comisión de Seguimiento, se reúnen dos años después para incrementar el presupuesto inicial y pasar a 2.100.000 euros. En noviembre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción, se licita la obra por parte de la Junta de Andalucía. Ahora no se puede abrir y está gestionada por la Junta de Andalucía, y hasta que la Junta de Andalucía no libere y dé el final de obra y, por cierto, veremos si al final no hay un incremento del coste. El 20 de mayo de 2010, la Junta de Andalucía, autoriza el proyecto modificado, que traemos ahora. En



diciembre se remite el proyecto aquí, y en él se valora que la modificación que lleva ese proyecto nos va a costar 390.000 euros. En diciembre de 2011, el día 27, el Arquitecto Municipal acepta este modificado con las modificaciones en temas de seguridad contra incendios y, desde entonces, ya no se supo más de este modificado, hasta que la Junta de Andalucía, en marzo nos reclama el pago. ¿Cuáles son los trámites que hay que hacer? En principio, aprobar este modificado. Aquí está para que se apruebe. No echamos balones fuera. Cuando se dé el final de obra y los técnicos den su visto bueno, podremos empezar a funcionar.

Usted habla de un gasto superfluo, pues haremos lo posible pues no sabemos cuando podremos abrirla.

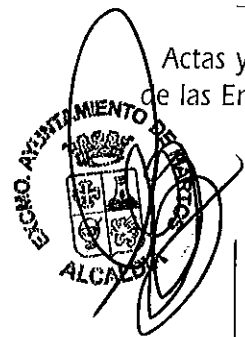
- Sr. Torres.- Que no se puede abrir la piscina por este punto, es incierto. Tienen que pensar ustedes, que no estén perdiendo el tiempo y que se pueda estar pasando la garantía de la obra, eso es lo que ustedes tienen que ver, no sea que cuando se diga de abrir la piscina, la garantía esté pasada y encontremos algún posible vicio o alguna posible cuestión y nos digan que ya ha pasado el tiempo. Miren los expedientes, que llevan ustedes 13 meses de gobierno. Como dicen que todo es por culpa de la Junta de Andalucía, les propongo que este Grupo y este Portavoz, ir cuando ustedes quieran a reunirse con los delegados correspondientes de los proyectos que estén en ejecución, y este Grupo y este portavoz se pondrán a su lado en la defensa de estos intereses y encontrar la solución a los problemas, pero con la actitud de confrontación que ustedes tienen es muy difícil. Busquemos soluciones y espero que acepten la propuesta del Grupo Socialista.

- Sr. Delgado.- Con mi intervención no quería este debate, sino poner de manifiesto que en el año 2012 aparecen estas cantidades pendientes de pago que hay que hacer frente, cuando el presupuesto es más restrictivo. Este proyecto empezó con 1.700.000 euros y, al menos, llegamos a 2.500.000 euros, 800.000 euros son muchos. Decía que cuando se produjo este modificado, en los plenos siguientes se podría haber aprobado y en los presupuestos siguientes hubiera entrado y se ha dejado hasta 2012.

No hemos dejado de trabajar en la piscina. Una válvula que se rompió y se quemó el cuadro eléctrico, hubo que cambiarlo. La piscina está en funcionamiento pues se está probando. Cuando se diga de abrir la piscina, cuando esté todo terminado y llegue el final de obra, estamos preparados. Los primeros días de echar a andar la piscina, ha estado un técnico superior. La piscina lleva su marcha. Aprobaremos este punto, pues hay que hacer frente a él.

* * * * *

9.- MOCIONES DE URGENCIA.-



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

9.A.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA DE REDUCCION DE SUELDOS DE LOS LIBERADOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, AJUSTADO A LA REDUCCION DEL SUELDO DE LOS FUNCIONARIOS.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El pasado 11 de Julio de 2012 el Presidente del Gobierno de España anunció en el Congreso de los Diputados, ratificándose posteriormente en el Consejo de Ministros de 13 de Julio de 2012 el Real Decreto Ley 20/2012, por el que se elimina la paga de Navidad del año en curso para los funcionarios del Estado.

Los funcionarios de este Ayuntamiento se hallan sometidos al régimen general de la Administración del Estado y por ello dejaron de percibir este año dicha paga extraordinaria de Navidad.

Asimismo, los partidos políticos P.P., P.S.O.E. I.U. y U.P.D. acordaron a su vez reducir el sueldo de los miembros del Gobierno y de las pensiones de expresidentes, exministros y altos cargos cesantes la cantidad proporcional de 7'1% de sus emolumentos mensuales, puesto que dicha paga extraordinaria está integrada en sus haberes mensuales.

Esta bajada de sueldo se viene a sumar a la realizada en el por Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo, y que ya supuso una reducción importante en el sueldo de los funcionarios.

Y mucho nos tememos que posiblemente no sea la última bajada de sueldo, ya que cada día se nos sigue bombardeando con informaciones sobre nuevos recortes que están por llegar.

Aún sin compartir esta medida tomada por el Gobierno de España, teniendo en cuenta lo anterior y el comportamiento de los partidos mayoritarios del Congreso de los Diputados, proponemos adoptar los mismos criterios de austeridad a todos los cargos políticos del Ayuntamiento de Martos.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Se proceda a la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de todos los cargos políticos del Ayuntamiento de Martos, en tanto y en la medida que se aplique dicha medida a los funcionarios.

Y que cualquier otra bajada que se produzca en el sueldo de los funcionarios de este Ayuntamiento se traslade en la misma media al sueldo de los liberados políticos de este Ayuntamiento..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.A.-5 Votos en contra P.P./8 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U.) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción que suscribe el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los verdes-Convocatoria por Andalucía sobre reducción de sueldos de los liberados políticos del Ayuntamiento de Martos, ajustado a la reducción del sueldo de los funcionarios.

- Intervenciones en este asunto.-

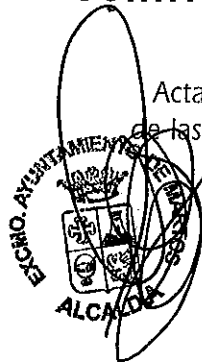
- Sr. Navarro.- Ustedes dirán que llega tarde pero entendemos que no. Cinco días después que se aprobará el famoso Decreto que aprobó ese brutal recorte, Izquierda Unida ya dijo que íbamos a presentar esta moción por coherencia y respeto a los trabajadores que van a sufrir este recorte. Si el equipo de gobierno se aplica los mismos criterios, no tendrá reparo en votar una moción que viene a decir que los políticos de Martos se apliquen a sus sueldos la misma rebaja que a los trabajadores públicos.

Seguidamente, el Sr. Navarro procede a dar lectura a la moción de referencia.

- Sr. Gómez.- El Partido Andalucista está en contra del Real Decreto Ley 20/2012 donde se elimina, entre otras, la paga a los funcionarios y tampoco estamos a favor de muchos Reales Decretos. Diremos no a esta moción pues viene tarde. El día 25 de Julio, Izquierda Unida presenta esta moción para suprimir la paga extraordinaria de navidad de los liberados políticos de este Ayuntamiento, como este equipo de gobierno salió en los medios de comunicación para decir que los tres liberados suprimían la paga extraordinaria de navidad, Izquierda Unida vuelve a presentar otra moción para que se incluya también la rebaja de sueldo igual que el Decreto Ley. Entendemos que Izquierda Unida, lo único que busca, es populismo. Si ahora aceptamos esta moción, ustedes vendrán luego para que se rebaje un liberado o se rebaje otro sueldo, solo le interesa el populismo. Cuando este equipo de gobierno formó parte de este Ayuntamiento, sin que nadie lo dijera ni por imperativo legal, los tres liberados se bajaron el sueldo un 28% en comparación a los concejales del Grupo Socialista que estaban gobernando Martos. Si a este 28% le sumamos las pagas extraordinarias, queda claro que este equipo de gobierno ha querido dejar claro esa bajada de sueldos. Por lo tanto, diremos no a esta moción.

- Sr. Delgado.- Por lo que respecta a los concejales de este Ayuntamiento, ya lo han manifestado. El Partido Popular, a nivel nacional, tiene una carta con fecha 18 de Julio, independientemente que cada

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



concejal la haya presentado en otra fecha, pues aún no estamos en Navidad, por tanto, es un sentir del grupo de concejales de aquí. Los cuatro nos bajamos el sueldo, considerablemente, sin que nadie nos dijera que eso había que hacerlo. Ya mismo vendrá la reforma de las Administraciones Locales y seremos de los pocos que cumplamos con el 0'6%, esto es por algo, se ha hecho un esfuerzo, y si hay que hacer más, se hará, pero no cuando usted diga.

- Sr. Torres.- Apoyaremos esta propuesta, es complementaria a nuestra propuesta, añadiendo algún punto de acuerdo más. La realidad es que Izquierda Unida, el día 18 de Julio, públicamente en los medios de comunicación, les pedía que renunciasen a la paga extraordinaria. Ese mismo día, el Grupo Socialista les pedía que suprimiesen la paga extraordinaria. Ustedes convocaron la Comisión Informativa de Hacienda, el viernes día 19 y este punto de supresión de la paga extraordinaria no lo incluyeron en el orden del día pues no lo tenían previsto y tuvieron que reaccionar ante la acción pública de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Ustedes han dado lectura a los escritos de renuncia, el día 24 de Julio, cuando tuvieron que reaccionar fue cuando registraron los escritos, curiosamente el último registro del día, para incorporarlos a la Comisión Informativa de Hacienda. Por lo tanto, en esta ocasión, los que llegan tarde son ustedes. Me gustaría que me dijeran, esa reducción del 28% de donde sale y cual es esa reducción cuantiosa.

- Sr. Navarro.- Me gustaría que la Sra. Alcaldesa o el Sr. Interventor me dijese si los sueldos se han reducido un 28% en este mandato. Intentan quedar bien con los trabajadores y la sociedad marteña, era un clamor popular pero ustedes han llegado tarde. El compromiso debe ser que, dada la situación que hay, lo que se les baja a los funcionarios se les baje a los políticos, y así no tiene que volver a venir a este pleno. Quizás ahora se pueda prescindir de un liberado, dada la situación de crisis que hay. El debate es que a los funcionarios y empleados públicos se les ha asestado un golpe importante, y por respeto, deberíamos asumirlo también los liberados políticos que cobren de este Ayuntamiento. Esto es lo que pedimos y si quieren votarla, vótenla, pero el único que ha hecho aquí populismo es el Sr. Gómez.

- Sr. Gómez.- Estamos hablando de la supresión de la paga extraordinaria de navidad que es en Diciembre, por lo tanto, hemos llegado demasiado pronto. En cuanto a la reducción del 28%, ha bajado el número de sueldos y el número de liberados. La comparativa de los gastos de órganos de gobierno de 2012 en relación con el 2011 son: retribuciones de la Sra. Nieto eran 42.966 euros, en el año 2012 la Sra. Custodia Martos, 38.999 euros, diferencia de 3.966 euros, un 9'23%; la retribución del Primer Teniente de Alcalde, en 2011 Sr. Rubén Cuesta, 39.372, en el año 2012, el 100% fuera puesto que ese sueldo se suprime; el Segundo Teniente de Alcalde, 33.103 euros en el año 2011, en el año 2012, 29.985 euros, 3.118 euros menos, un 9'42%; el Tercer Teniente de Alcalde, 33.103 euros, en el 2012, 29.985 euros, 3.318 euros menos, un 9'42%; si nos vamos a la Seguridad Social, en el Presupuesto de 2011, 35.798'56 euros, en el Presupuesto de

2012, 29.171 euros, una diferencia de 6.627'30 euros, un 18'51%; y la asistencia a plenos y comisiones, en el presupuesto de 2011, 12.500 euros, en el presupuesto de 2012, 13.500 euros, una diferencia de 1.000 euros positivos, un 8% positivo; si sumamos todas estas cantidades, en el presupuesto de 2011, todo el gasto del equipo de gobierno 196.845 euros, gobernando el grupo socialista, si sumamos las cantidades de este equipo de gobierno, en el presupuesto de 2012, 141.64 euros, una diferencia de 55.202 euros; de aquí sale la diferencia del 28% que es el esfuerzo que este equipo de gobierno ha querido hacer. A este 28% hay que sumarle la paga extra que los tres liberados acaban de decir que no van a cobrar. Por lo tanto, este equipo de gobierno va a decir no a esta moción. Por eso Izquierda Unida busca populismo, sino solo hubiera dejado la paga extraordinaria, como ha visto que este equipo de gobierno cumplía diciendo que no a esa paga extraordinaria, ahora pide que los liberados se bajen el sueldo. Si los liberados se bajasen el sueldo en este pleno, seguro que en el próximo pleno presentaría otra moción para que hubiese un liberado menos, y luego otra vez que nos bajemos el sueldo. Por lo tanto, hay que ser conscientes que este equipo de gobierno se bajo el sueldo nada más entrar.

- Sr. Delgado.- Este asunto no se tenía que haber discutido en el momento que los tres liberados han renunciado a la paga extraordinaria que es lo que se está dirimiendo aquí, ya no tiene sentido. Que más da el día que fue, si fue el día anterior o el día posterior. No van a renunciar a la paga extra por que ustedes lo hayan dicho. En cuanto a las cantidades, el Presupuesto es público y se puede ver; de 141.000 euros, en el año 2012, a 196.000 euros en el año 2011, va un 28%. Si nos vamos más para atrás, ustedes han gastado en liberados hasta 272.000 euros, en el año 2008. Si por voluntad propia han renunciado a la paga, ya está todo hablado. ¿Qué vienen más medidas? Pues aquí estamos para lo que haga falta.

- Sr. Torres.- El Grupo Socialista votó sí a sus retribuciones. Preguntábamos por la reducción cuantiosa; las retribuciones del Sr. Cuesta cuando era Primer Teniente de Alcalde y las suyas, mensualmente, la diferencia era de 26'61 euros; esa es su reducción. También es público lo que usted cobra en el Senado, 5.333'93 euros, que son 2.813'91 euros al mes más 1.822'38 euros por residir fuera de Madrid, más 697'64 euros por ser Secretario de una comisión, más luego dietas, kilómetros,... esto es legítimo pero diga que hay un 28% cuando usted renunció a su sueldo por que se fue a doblarlo. Y la Sra. Alcaldesa, desde los primeros plenos preguntamos si su sueldo como Alcaldesa, al menos, triplica el que tenía en su puesto de trabajo anterior, y no hemos tenido respuesta. No es lo mismo que alguien venga a prestar un servicio público, un cargo público, que tiene que tener una remuneración, que más o menos debe ser acorde con el que tenía en su puesto de trabajo anterior, y otra cosa es triplicarlo. O podemos hablar de los otros liberados, que tenían su actividad empresarial, que no sé si aún les reporta beneficios, y ahora además tienen una nómina fija todos los meses. En el año 2010, el equipo de gobierno anterior, se rebajó el sueldo un 7% que viene a coincidir con la rebaja que ustedes se hicieron cuando entraron en el equipo de gobierno. Pero en el año 2010, la Sra. Alcaldesa,



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

portavoz del Partido Andalucista, tampoco estaba de acuerdo con que el grupo socialista se bajará voluntariamente el 7%, pedía más, y ahora no, solo lo justo y necesario.

Proponer al Sr. Delgado que su partido debería reflejar cual debe ser según población, el sueldo de Alcaldes y liberados. Esto debería hacerse, así evitaríamos estas cuestiones.

No jueguen ustedes con las cifras; la Sra. Alcaldesa anterior, mensualmente 3.069 euros, la actual 2.785'71 euros, una diferencia mensual de 283 euros; el Primer Teniente de Alcalde cobraba 2.812'32 y el Sr. Delgado cuando estaba liberado, 2.785'71, 26'71 euros de diferencia; el Segundo Teniente de Alcalde antes, 2.364'57 euros, ahora 2.141'85 euros, una diferencia de 222 euros; y el Tercer Teniente de Alcalde, igual que el anterior, una diferencia de 222 euros. En total, la diferencia mensual de esas reducciones son 755 euros mensuales, esta es la diferencia real. Además, mientras los funcionarios ven recortados sus sueldos y pierden poder adquisitivo, no solo con la supresión de la paga extraordinaria, sino con el aumento de la jornada laboral, la supresión del 100% que tenían si había una baja laboral, los 3 primeros días les quitan un 50% y hasta el día 14 el 75%, etc... Por lo tanto, como mínimo una medida para equipararse los sueldos suyos a esta pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios.

- Sr. Navarro.- Hemos dicho que estamos en desacuerdo con este Decreto y también del de 2010, pero en el 2010, los primeros que iban por delante eran los políticos y en éste, si no es por el Partido Socialista, el Partido Popular no se habría acordado de los políticos para nada. Han sido las fuerzas de izquierda quienes les han dicho que ya estaba bien.

En la moción no dice que se bajen los sueldos, vuelvo a leer "...Se proceda a la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de todos los cargos políticos del Ayuntamiento de Martos, en tanto y en la medida que se aplique dicha medida a los funcionarios..." Además, como posiblemente vengan más medidas pedimos "...que cualquier otra bajada que se produzca en el sueldo de los funcionarios de este Ayuntamiento se traslade en la misma media al sueldo de los liberados políticos de este Ayuntamiento..." Las medidas del 2010 eran proporcionales, aquí no, fíjese el cambio en las políticas.

La propuesta es coherente y, sobre todo, respetuosa con los trabajadores públicos de este Ayuntamiento.

9.B.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA RECHAZANDO LOS RECORTES Y MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTENIDOS EN EL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor

P.A./5 Votos a favor P.P./1 Voto a favor I.U./1 Abstención por ausencia en el momento de la votación Don Roberto de la Torre Vénzala) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El Presidente del Gobierno del Estado anunció en el Congreso de los Diputados, el pasado 11 de julio, durísimos recortes sociales y drástica subida de impuestos que suponen un ataque para el Estado de Bienestar con el mayor destrozo conocido en toda su historia. El Consejo de Ministros del viernes, 13 de julio, recogió las modificaciones legislativas que soportan dichos recortes de derechos y libertades, que quedaron reflejados en su expresión más drástica en el Boletín Oficial del Estado del sábado 14 de julio.

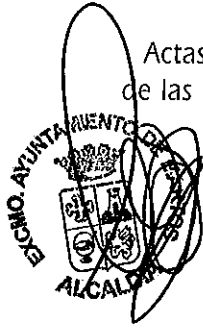
Quienes hace escasas fechas calificaban como extraordinario éxito para España el haber conseguido para la banca un rescate directo y sin condiciones para los ciudadanos, quienes sin rubor se jactaban de la "victoria" de Rajoy sobre Merkel, que traería cuantiosos beneficios para nuestro país, hoy han despertado el auténtico rostro de su vergonzosa claudicación ante los mercados, traicionando los intereses de la ciudadanía española.

El señor Rajoy ha venido de Europa usando el látigo contra la inmensa mayoría de hogares españoles, mientras trata con guante de seda a los defraudadores de cuello blanco y dinero negro. Mientras los hogares de nuestros conciudadanos se empobrecen cada día, mientras el incremento del I.V.A. supone un aumento de los productos básicos que componen la cesta de la compra de un 25%, se permiten amnistías fiscales para quienes son responsables del fraude fiscal masivo en nuestro país.

Cada palabra del Sr. Rajoy, jaleada sin vergüenza alguna por los diputados y diputadas del PP, ha caído como un hachazo cruel contra los derechos de los trabajadores y sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Un conjunto de medidas presentadas en un Real Decreto-Ley, sin negociación alguna con las demás fuerzas políticas, donde entre otras consideraciones:

- Se ataca a los parados, reduciendo del 60 al 50% de la base reguladora la prestación que perciben a partir del sexto mes, lo que supone una reducción real del 16´7% de la prestación a partir de ese sexto mes. Mientras tanto, se permite que el sueldo medio de los consejeros del IBEX35 sea de 7´5 millones de euros (un 5% más que en 2011).*
- Se adelanta el cumplimiento del "pensionazo" acelerándose el retraso de la edad de jubilación a los 67 años, entre otras cosas.*
- Se rebaja un 7% el salario de los trabajadores públicos, quitándoles una paga extra.*
- Se suprimen programas de empleo y se recortan prestaciones de ayuda a los dependientes.*

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Se eliminan las deducciones por compra de la primera vivienda.
- Tras la reforma laboral, se le vuelve a hacer otro regalo a la CEOE, eliminando liberados sindicales y bajando dos puntos en su aportación a la Seguridad Social, con lo que ello conlleva de peligro para el sistema público de pensiones y de trasvase de rentas de los trabajadores a los grandes empresarios.
- Se sube el IVA, lo que, además de injusto e ineficaz, perjudica el consumo y al empleo.
- Supone una drástica reducción o eliminación de las empresas públicas.
- Se anuncia reducir en un 30% el actual número de concejales de los Ayuntamientos, con la infantil excusa de ahorrar en gasto público, lo que no es otra cosa que la reducción de la democracia participativa.
- Se elimina, por la vía del recorte presupuestario, la aplicación efectiva de la Ley de Dependencia, haciéndola inviable, al eliminar la cotización por el trabajador/a que atiende al dependiente y reducir la partida presupuestaria.
- Se ahonda en la crisis de los Ayuntamientos, al declararse el objetivo de ahorrar 3.500 millones de euros en el ámbito de la Administración Local. Lejos de resolver la necesaria financiación de los Ayuntamientos, se someterá a éstos a una mayor presión económica, lo que hará imposible la prestación de los servicios básicos y provocará numerosos despidos en las plantillas municipales.
- Eliminación de restricciones horarias para el comercio, lo que provocará un daño irreversible en las estructuras del pequeño comercio de nuestra localidad, generando mayor desempleo y precariedad laboral.

Además se quitan competencias al Gobierno para traspasarlas a un Banco de España en libertad vigilada por un órgano, como el Banco Central Europeo, que carece de cualquier control democrático. Todo ello sin siquiera abrir una comisión de investigación sobre nuestra banca, lo que obligara sin duda a judicializar la exigencia de responsabilidades a aquellos que nos han llevado a esta situación. Una comisión de investigación que la mayoría absoluta del PP se ha negado a crear hasta en cuatro ocasiones en el Congreso de los Diputados.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos rechaza la totalidad de las modificaciones legislativas anunciadas por el Gobierno de la Nación, y las medidas de recorte en materia de derechos sociales que contempla el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de Medidas para Garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, al suponer un ataque sin precedentes a la mayoría social y al Estado social y democrático de Derecho que propugna el ordenamiento vigente.



2.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos, ante la situación de excepción social, económica y política que atraviesa nuestro país, exige la convocatoria de un referéndum, para que el conjunto del pueblo español se pronuncie libremente al respecto.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos, ante la evidencia de que las sucesivas medidas de ajuste y recortes sociales que se vienen produciendo solamente conllevan más crisis, empobrecimiento, aumento del desempleo y pérdida de los derechos laborales, considera que se hace necesaria la aplicación de otra política económica que, basada en la recuperación e incentivación del crecimiento y la generación de empleo, contemple, entre otras, las siguientes medidas:

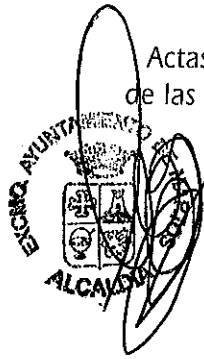
- La búsqueda de mayores ingresos mediante una fiscalidad progresiva que grave a las grandes fortunas.
- La modificación del régimen fiscal de sociedades como las SICAV.
- La lucha decidida contra el fraude fiscal y la evasión de capitales.
- El establecimiento del impuesto sobre transacciones financieras.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos muestra su rechazo a la reducción anunciada del 30% del número de concejales/as de las Corporaciones Locales, al suponer una merma en la calidad democrática de los ayuntamientos y eliminar el principio de justa representatividad. El Pleno de este Ayuntamiento considera un atentado contra la democracia, la intención del Gobierno de la Nación de modificar la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), al suponer la eliminación del autogobierno de las administraciones locales y generar una injerencia sin precedentes en las competencias de los Ayuntamientos, al tiempo que exige una nueva Ley de Financiación Local.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos hace un llamamiento a la movilización de los ciudadanos de nuestra localidad contra el conjunto de medidas aprobadas por el Gobierno del PP, movilizaciones a las que este Ayuntamiento prestará su colaboración activa para que desde nuestra localidad se dé justa respuesta al brutal ataque económico y social recibido..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.A.-5 Votos en contra P.P./8 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U.) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción que suscribe el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los verdes-Convocatoria por Andalucía rechazando los recortes y medidas legislativas contenidos en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio.

- Intervenciones en este asunto.-



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sr. Navarro.- Mostramos nuestra oposición a estos recortes que suponen un ataque brutal al estado de bienestar que tanto nos ha costado a los trabajadores de este país llegar a tener. Desde este Ayuntamiento, debemos dar respuesta a este Decreto.

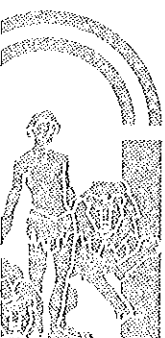
En estos momentos, se ausenta Don Roberto de la Torre Vénzala.

Seguidamente, el Sr. Navarro procede a dar lectura a la moción de referencia.

En estos momentos, se reincorpora Don Roberto de la Torre Vénzala.

- Sr. Consuegra.- Aún estando de acuerdo con el planteamiento base de esta moción, entendemos que, dentro de la situación económica actual, nos va a llevar a Andalucía en concreto a una menor inversión, un mayor paro y a un mayor empobrecimiento de los andaluces. Por ello, entendemos que, estando de acuerdo en el planteamiento, también sería necesario que analizásemos y tuviésemos en cuenta los derechos de los andaluces, que también están siendo recortados por el gobierno andaluz. También habría que incorporar aquí, los recortes de la Junta de Andalucía que atentan sobre la ciudadanía andaluza y que debemos tener presente. Otra cuestión que no compartimos es que se pretenda un referéndum, más en la situación actual, que nos llevaría a un gasto superfluo que no deberíamos acometer pues está claro que estamos en contra de los recortes. Otro tema que no estamos de acuerdo es el comportamiento que se nos pide para desde el Ayuntamiento instigar a una serie de movilizaciones. Proponemos que esta moción, como en la base de su planteamiento estamos de acuerdo, quedase sobre la mesa y poder llegar a consensuarla.

- Sr. Delgado.- ¿Ustedes son conscientes de la situación económica en la que nos encontramos? Tenemos una deuda de 977.000 millones de euros, donde todos los años hay que pagar más de 30.000 millones de euros de intereses, pues se ha gastado con mucha frivolidad, por encima de nuestras posibilidades. El déficit que iba a ser del 6% nos lo hemos encontrado en el 8'9%. España gasta diariamente 1.257 millones e ingresa 1.033 millones, cada día hay un desfase de 224 millones de euros. Ante esta situación, tenemos la necesidad imperiosa de tomar medidas que nos devuelvan a la senda del crecimiento de la economía y al empleo. Las reformas dan cumplimiento a las recomendaciones del Consejo Europeo y tienen como fin último abrir nuevos mercados al sector privado, fomentar el desarrollo de la innovación, crecimiento de la productividad y reducción de costes empresariales. ¿Por qué estas medidas se toman por Decreto Ley? Son extraordinarias y son urgentes. Extraordinarias por el efecto que la crisis está teniendo en la economía, el mercado del trabajo y las finanzas. Urgentes pues se deben tomar con celeridad para cumplir con los objetivos adquiridos en materia de gasto público y déficit, y para mejora de la productividad y competitividad de nuestra economía. Las medidas tomadas en el ámbito del empleo pretenden concentrar la protección en las situaciones de pérdida de empleo, impulsar la activación de los



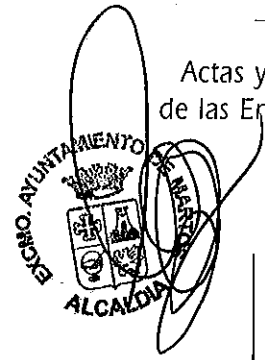
desempleados, generar incentivos necesarios para asegurar la sostenibilidad del sistema público de prestaciones y facilitar la activación de los trabajadores de más edad, reforzar el sistema de políticas activas sobre la base del principio de eficiencia y racionalizar el sistema de prestaciones en su totalidad dotándolo de una mayor coherencia interna que asegure su equidad, se respetan las bonificaciones destinadas a la contratación de discapacitados, nuevo contrato de apoyo a emprendedores, de jóvenes, mayores de 45 años, parados de larga duración y mujeres, se mantienen las bonificaciones a los jóvenes que se constituyan como autónomos, personas que sustituyen a víctimas de género y trabajadores en baja por maternidad.

En definitiva, son medidas que no son agradables pero la situación no es agradable. Ahora saldrán medidas para luchar contra el fraude fiscal, el fraude laboral y saldrá el código penal en materia económica.

- Sr. Torres.- Rechazamos completamente este Decreto Ley y los recortes aprobados. Algunas cosas buenas habrá pero, entonces, sáquelas en un nuevo Decreto y contará con el apoyo de los demás grupos, pero no las mezclen con la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios, la supresión de la paga extra, un funcionario o empleado público si tiene una baja por enfermedad, los tres primeros días verán su sueldo reducido en un 50%, y desde el cuarto hasta el catorce, lo verán reducido en un 25%. Claro que vemos la situación del país, pero, el Partido Popular ¿No ve la situación de las familias? ¿No ven que todas las medidas van en contra de las familias, contra las clases medias y los trabajadores? La subida del IBI, ya hemos visto que la medida tomada en el año 2010, aunque era mi partido, no ha sido positiva, ha retraído el consumo. Ustedes lo agravan, suben el IVA general del 18% al 21%, pero además pasan muchos bienes y servicios que estaban en el IVA reducido de un 8% al 21%, 13 puntos más, material escolar, eventos culturales, al sector turístico, los entierros, y todos los sacrificios los cargan a quien menos tiene, incluso a los parados; en el año 2010, el 82% de los desempleados, tenían alguna prestación o cobertura por desempleo; desde que ustedes gobiernan, ha pasado del 82% al 62%. Y esos parados verán reducida su prestación a partir del sexto mes, encima tienen que escuchar decir al Presidente del Gobierno que lo hacen para ayudarles a buscar empleo. También modifican el contrato de emprendedores, afectando a los jóvenes, que pueden tener hasta 3 años el contrato de emprendedores pero con 1 año de prueba, y a ese 1 año de prueba el empresario puede decir, ya no me interesan, y contratar a otro joven, y además le dan ustedes una bonificación de 3.000 euros en las cuotas de la seguridad social; este es el contrato de emprendedores, su política de empleo con los jóvenes.

Claro que se pueden hacer otras cosas pues está claro que sus medidas no están funcionando y surtiendo efecto pues la prima de riesgo alcanza los 640 puntos básicos. Habla del déficit, y el 18 de marzo el desvío de las cuentas de Madrid, Comunidad Valenciana y Castilla-León, gobernadas todas durante más de 20 años por el Partido Popular, elevan al 8'9% el déficit para 2011. La deducción de vivienda han tenido que dar

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



marcha atrás y quitarla cuando era su promesa estrella. En cuanto a la renta básica de emancipación, 80 jóvenes de Martos se verán afectados.

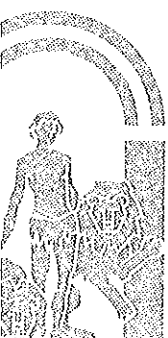
No podemos estar de acuerdo con esta medidas, por ello apoyaremos esta moción.

- Sr. Navarro.- Si el Partido Andalucista está de verdad contra los recortes, tiene hoy la oportunidad de votar a favor. La moción no se va a quedar encima de la mesa, pues está desde el día 25 registrada, si había interés por parte del Grupo andalucista en mejorar alguna cuestión, han tenido tiempo suficiente. Izquierda Unida no va a cambiar ninguna coma.

Todos sabemos la situación que tenemos, es mala y hay que tomar medidas, pero ¿Qué medidas? Todas las medidas que han tomado son contra las clases medias y las clases bajas y las clases trabajadoras. Hay otras medidas para tomar. Se congelaban las pensiones para ahorrar 1.200 millones pues el Impuesto de Sucesiones supone 2.252 millones, datos de los técnicos de Hacienda. Se han recortado 7.000 millones en Sanidad, ¿Por qué se eliminó el impuesto de sociedades a las grandes empresas? El 0'12% de las empresas que hay en España, empresas que facturas más de 150 millones anuales, en Martos solo Valeo, con la rebaja del impuesto de sociedades son 5.600 millones. Hemos hablado de las SICAV, un invento para las grandes fortunas, un trabajador al menos paga un 8% de IRPF, estas SICAV solo pagan el 1% ¿Por qué no se cambia la ley para que estas SICAV paguen igual que otra empresa? Podrían suponer 14.000 millones. ¿Por qué no se establece un impuesto para las transacciones financieras? Según los técnicos de Hacienda se conseguirían 5.000 millones de euros. ¿Por qué en lugar de forzar las reducciones del estado de bienestar gestionado por las CC.AA. no se reduce la economía sumergida? Con 10 puntos que se rebajase la economía sumergida, estaríamos hablando de 38.500 millones. ¿Sabe usted cuanto le van a subir los pañales a los padres de familia? ¿Y los libros de texto? Hay muchas medidas que se pueden tomar para que no afecten siempre a los mismos.

- Sr. Consuegra.- El Partido Andalucista está de acuerdo en el planteamiento de la moción, pero no estamos de acuerdo en parte de los acuerdos que se están proponiendo en esta moción, entre ellos, que se promueva un referéndum que supondría un gasto que en este momento no sería adecuado y otra que el Ayuntamiento haga un llamamiento a la movilización de los ciudadanos pues entendemos que el Ayuntamiento no debe intervenir en este tema, en todo caso, los partidos políticos. Por eso pedíamos que quedara sobre la mesa y por que los recortes de la Junta de Andalucía, también entren en esta moción. Por eso, solicitamos que se quede sobre la mesa.

- Sr. Delgado.- Hay responsabilidad del Estado, las Comunidades Autónomas y ahora vendrán con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a tocar a los Ayuntamientos, que son los que menos déficit han creado, y somos los que estamos peleando con los



ciudadanos para sacar las castañas del fuego durante tantos años. Estamos en la segunda peor recesión de la historia.

Decirle al Sr. Víctor Torres que, igual que habla de mí, iguales o mejores condiciones tienen diputados socialistas.

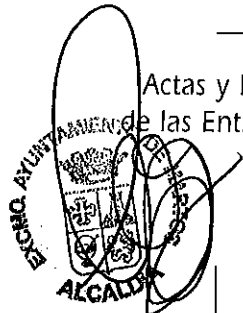
Los primeros atisbos de la situación que tenemos, se veían en el año 2008, ¿Qué ha hecho el Gobierno Socialista? Tenemos 5.700.000 parados que no han sido creados por este Gobierno ¿Cuándo se cerraban tantas empresas, donde estaban ustedes? El Gobierno Central tenía que haber empezado antes y no habríamos llegado a esta situación.

- Sr. Torres.- Cuando en el año 2010 se tomaron medidas ¿Sería por algo? Y ustedes decían en el debate electoral que no iban a tocar las prestaciones por desempleo, no al copago farmacéutico, no vamos a subir los impuestos,... 5.700.000 parados pero en sus meses de gobierno ¿Cuántos? En la última encuesta de población activa, hemos pasado de un 31'98% al 37'18%, bajo su gobierno.

Decía el Sr. Consuegra que aceptaban la moción si se incluían los recortes de la Junta de Andalucía, pero las medidas que tiene que tomar la Junta de Andalucía vienen impuestas por el Gobierno de España, pero hay dos maneras de hacerlo: que afecten lo menos posible a los andaluces o hacerlo de forma disparada. En cuanto al pago farmacéutico, en Andalucía, como los pensionistas tienen que pagar como máximo 8 euros por sus medicamentos, ha habilitado a través de la tarjeta electrónica; y la farmacia detecte que ha llegado a esos 8 euros, no se le siga cobrando más ese mes, mientras que en el resto de comunidades autónomas, tienen que pagar cada vez que van los pensionistas su 10% y luego lo devuelven cuando el afectado lo solicite. ¿Cuántos pensionistas van a solicitar mensualmente la devolución? En cuanto a la Universidad, subida exponencial de las tasas universitarias, con esta subida van a coartar la posibilidad de estudiar a familias humildes. Además a esta subida hay que sumarle el recorte en las becas. En Andalucía, que está obligada a cumplir ese Decreto Ley, ha cogido la horquilla mínima, lo mínimo posible para la primera y la segunda matrícula, y presentará un plan de compensación para esas familias que tengan esos costes en ese incremento de las tasas.

Las políticas deben ser redistributivas, y la Junta quitará los ordenadores TIC 2.0 pues ustedes han quitado ese programa, que luego ejecutaban las Comunidades autónomas, y el partido socialista ha presentado en Andalucía recursos de inconstitucionalidad contra la reforma laboral, contra el decreto sanitario, el copago farmacéutico, y posiblemente lo hará también contra el ataque que ustedes hacen a la ley de dependencia.

Estoy de acuerdo con ustedes, incluyamos en la moción los recortes en Andalucía, y lo de Martos, que ustedes también recortan, y suben los impuestos, el 10% del IBI, reducen prestaciones, dejan sin personal sanitario la piscina municipal, han reducido más de un 10% el presupuesto de



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

educación, en lo que se refiere a mantenimiento y conservación de centros educativos, por lo tanto, incluyamos lo de Andalucía y lo de ustedes. Si incluimos lo de Martos, el grupo socialista estaría dispuesto a incluir lo del tema de Andalucía.

- Sr. Navarro.- Estos recortes no son los que quiere Izquierda Unida y me sorprende que el grupo andalucista busque excusas livianas para no apoyar esta moción. Pedimos que a las grandes multinacionales también tengan el mismo trato, y si a un trabajador paga, que éstas también. Hay otras maneras y otras alternativas, y que no afecten a los mismos de siempre, la clase trabajadora. Se trata de buscar soluciones entre todos.

En Grecia, que está bastante peor que nosotros, lo que han hecho ha sido bajar el IVA para el turismo. Ustedes, aquí, lo castigan.

Hay alternativas pero hay que ser coherentes. Estamos en contra de los recortes y hemos traído alternativas.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, a fin de aclarar la petición formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista para que el presente asunto quede sobre la mesa.

9.C.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA SOLICITAR A LOS EDILES CON DEDICACION EXCLUSIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS SU EQUIPARACION SALARIAL A LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO EN LOS EMPLEADOS PUBLICOS MUNICIPALES.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal socialista se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La Ley 2/2012, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en su Disposición Adicional Septuagésima primera. Jornada General del trabajo en el sector público establece que la jornada laboral "... no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual..." lo que supone un considerable incremento de la jornada laboral anual desde las aproximadamente 1.537 horas actuales hasta las 1.647 horas, esto es, unas 110 horas más aproximadamente y la consiguiente perdida de poder adquisitivo en los empleados públicos que trabajaran más horas y cobrarán lo mismo y que, desde el 1 de julio, está siendo aplicado en este Excmo. Ayuntamiento y, por tanto, afectando a los empleados públicos municipales pese a gozar de una jornada especial.

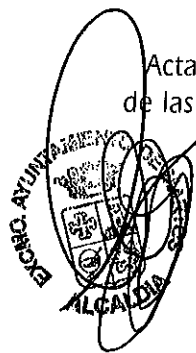


Posteriormente, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en su Título I. Medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas que efectúa importantes modificaciones en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, de Estatuto básico de empleado público, reduciendo el permiso por asuntos particulares a tres, lo que supone de media una pérdida de 5 días que, también, se incrementarán como jornada laboral o en lo que se refiere a la reducción en la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas donde "...Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, durante los tres primeros días, se podrá reconocer un complemento retributivo hasta alcanzar como máximo el cincuenta por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, el complemento que se pueda sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social deberá ser tal que, en ningún caso, sumadas ambas cantidades, se supere el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, podrá reconocerse la totalidad de las retribuciones básicas de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias".

Todas estas modificaciones y reducciones de derechos de los empleados públicos, que además verán incrementada su jornada laboral anual en unas 150 horas de media, supone de media una pérdida de poder adquisitivo para los empleados públicos de entorno al 10% de sus retribuciones salariales, equivalentes al incremento en la jornada laboral.

A esto hay que sumar la decisión del Gobierno de España de la supresión de la paga extraordinaria de Navidad, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalente de dicho mes que suponen una nueva pérdida de poder adquisitivo del 7'1% a los empleados públicos. En este sentido, el día 19 de julio, el Grupo Municipal Socialista pidió públicamente al Equipo de Gobierno que renunciasen, equiparándose, al resto de empleados públicos a su paga extraordinaria de Navidad y, días más tarde, después de que la Sra. Alcaldesa en un alarde más de hipocresía había dicho que ya lo habían acordado, hemos podido ver como hasta el martes, 24 de julio, no habían renunciado, como demuestran los escritos presentados ante el Registro Municipal, a percibir sus pagas extras mientras volvían a mentir a los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista cree es necesaria la voluntad política del Equipo de Gobierno de equiparar el salario de los ediles con dedicación exclusiva a la pérdida de poder adquisitivo del 10% en los empleados públicos municipales, ya que las medidas anteriormente expuestas referidas al incremento de la jornada laboral, la reducción de permisos y/o asuntos propios o la reducción en las prestaciones



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

económicas por incapacidad temporal, entre otras, no les van a afectar en ninguno de sus extremos.

Es por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE) propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS.-

Primero.- Rechazar el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como la Ley 2/2012, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en lo que se refiere a la Disposición Adicional Septuagésima primera. Jornada general del trabajo en el Sector Público que establece que "...no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual..."

Segundo.- Reducir el salario de los ediles con dedicación exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Martos en un 10% equivalente a la media en la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos como consecuencia de la aplicación de la normativa anteriormente referida a las Medidas de Reordenación y Racionalización de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar un acuerdo de no disponibilidad presupuestaria en las partidas del presupuesto municipal para el año 2012 en las que se incluyan las cuantías referidas a la supresión de las pagas extras de Navidad, así como a la reducción del salario de los ediles con dedicación exclusiva que permita el cumplimiento del objetivo del déficit marcado por el Gobierno de España o, en su defecto, destinar dichos importes mediante la correspondiente modificación presupuestaria al pago de los intereses en concepto de amortización de préstamos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos, a las Secciones Sindicales, al Comité de Empresa y la Junta de Personal, a los empleados públicos municipales, así como a los servicios económicos-financieros y de recursos humanos del Excmo. Ayuntamiento de Martos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.A.-5 Votos en contra P.P./8 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U.) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción que suscribe el Grupo Político Municipal de Partido Socialista Obrero Español para solicitar a los/as ediles con dedicación exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Martos su equiparación salarial a la pérdida de poder adquisitivo en los empleados/as públicos municipales.

- Intervenciones en este asunto.-

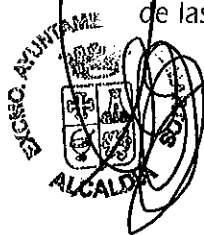
- Sr. Torres.- Se trata de una moción complementaria en parte a lo ya debatido anteriormente en moción presentada por Izquierda Unida. El grupo socialista solicita a los ediles con dedicación exclusiva, a los liberados, su equiparación salarial a la pérdida de poder adquisitivo en los empleados públicos municipales. Existen recortes y reducción de prestaciones y derechos, aumento de jornada laboral, etc., los trabajadores seguirán cobrando lo mismo, tendrán menos derechos y tendrán que trabajar más horas, tendrán una pérdida de poder adquisitivo en torno al 10% y, en ese sentido, por eso se solicita la equiparación de los liberados.

Seguidamente, el Sr. Torres procede a dar lectura a la moción de referencia.

- Sr. Navarro.- Como hemos dicho, esta moción complementa la que hemos visto anteriormente. Quizás sea más ambiciosa que la de Izquierda Unida, pues aquí se habla de salarios. Nosotros hablábamos solo de la paga extraordinaria, sin entrar a valorar el resto de pérdida de poder adquisitivo. El punto tercero lo echábamos de menos incluso en el Decreto pues se puede dar la siguiente paradoja; un Ayuntamiento, por imposición de este Decreto le quite la paga a sus trabajadores y como el Decreto no dice lo que hay que hacer con ese dinero, se lo gaste en cohetes o en toros. Nos parece lógico lo que pide el Grupo Socialista aquí, ese dinero repercuta y no se pueda pagar otra cosa o sea para pagar deuda de este Ayuntamiento o intereses. Es un fallo de este Decreto, que menos que se diga que ese dinero no se va a gastar en otra cosa. Es coherente y de justicia, cualquier rebaja que se le pida a los trabajadores públicos, se traslade automáticamente a los cargos públicos de este Ayuntamiento.

- Sr. Gómez.- Estamos de acuerdo en el primer punto, rechazar el Real Decreto Ley 20/2012, pero no estamos de acuerdo y nos quedamos sorprendidos con lo que trae el Grupo Socialista, que dice que los tres liberados que hay en este Ayuntamiento, se bajen el sueldo. Vamos a ver lo que han estado cobrando los concejales socialistas desde el año 2000 y lo que están cobrando los concejales de este equipo de gobierno. En el año 2012, los gastos de órganos de gobierno son 141.643 euros. En el año 2000, estando el grupo socialista gobernando, 174.825 euros, quiere decir 33.000 euros más en el año 2000 que en el año 2012. Si nos vamos al año 2001, el aumento es de 36.000 euros, un 20% más. En el año 2001, los concejales liberados del grupo socialista cobraban, en total, 6 millones de pesetas más que los actuales ediles de este equipo de gobierno liberados en el año 2012. En el año 2002, había 38.973 euros más que en el año 2012. En el año 2003, 42.000 euros más. En el año 2004, 57.416 euros, aquí se incorpora un liberado. Recordarles que este equipo de gobierno ha vuelto a la altura de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, con tres liberados. Desde el 2004 y hasta el 2011, este Ayuntamiento ha tenido 4 liberados. En el año 2005 el gasto de este Ayuntamiento era 60.541 euros más que en el 2012. En el año 2006, 63.729 euros más que en el 2012. En el año 2007, 69.744 euros más que en el 2012. En el año 2008, ganaron las elecciones, 130.792 euros más que en el 2012, y se le suma un concejal liberado más. En el año 2009, 230.206 euros

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



más que en el año 2012. En el año 2010, 81.813 euros más que en el año 2012. Y en el año 2011, que se bajaron los sueldos pues así lo hicieron con los funcionarios de un 5%, aún así, 55.200 euros más que en el año 2012. Queda claro cual es el esfuerzo. En el año 2012, los gastos de órganos de gobierno 141.000 euros, ni siquiera en el año 2000 los gastos de órganos de gobierno llegan a ese montante. ¿Hay alguien que cobre menos en el año 2012 que en el año 2000? Preguntar al portavoz del Grupo Socialista si cobraba más cuando estaba en paro, cuando era becario o ahora que está en Diputación como Asesor del Partido Socialista.

Mis compañeros se bajaron el sueldo, una vez entraron en este Ayuntamiento. Ustedes han tenido los sueldos más altos de la historia de la política en Martos, por el número de liberados que han tenido, y por el enchufismo, por lo tanto, esta moción llega tarde pues, comparando solo con el año 2011, se ha rebajado 55.202 euros y si lo comparamos con el año 2000, ha bajado 33.000 euros.

- Sr. Delgado.- Los puntos que tiene la moción ya están debatidos suficientemente. Los sueldos de los liberados están ajustados y ya, en su momento, sin que nadie dijera nada, se bajaron, y están ahí expuestos a lo que la ley siga diciendo.

Si hay algo fundamental para este portavoz es la plantilla del Ayuntamiento. Mi única preocupación cuando entro en Tesorería es saber como van las nominas.

Se trata de medidas con carácter retroactivo, en el momento que la economía se recupere, se irán adquiriendo los pequeños derechos que, en estos momentos, se nos están coartando. Defendemos el Decreto pues es necesario, es urgente, tiene carácter extraordinario y busca la sostenibilidad de los distintos sectores. Queremos que sean sostenibles las pensiones, el empleo, la dependencia,...

Estas cantidades irán a aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de la jubilación con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica y las sucesivas Leyes de presupuestos. Esto viene en la Ley.

- Sr. Torres.- Pregúntenles a los funcionarios si están satisfechos con esta pérdida de poder adquisitivo. ¿Y ustedes cuando tengan un día de baja también lo van a comunicar para que ese día le reduzcan el 50% su sueldo o no? ¿Cómo van a hacer esto? ¿Cómo se van a aplicar ustedes el incremento de la jornada laboral? Pregúntenles también a los marteños que están en la bolsa de trabajo, y hablan ustedes de enchufismo. De becario cobraba 1.225 euros, y ahora, en la última nomina, 1.600 euros. He tardado dos minutos en contestarle. Lleva la Alcaldesa 13 meses en contestar si cobra tres o cuatro veces más que cobraba en su anterior puesto de trabajo. Cuando quiera incluyo mi nomina en la declaración de bienes y la colgamos en Internet, cuando lo hagan ustedes. Y sí, hay



funcionarios, sí, y concejales liberados que cobraban antes estando en el Ayuntamiento menos que en sus puestos de trabajo.

Es una propuesta seria pero ustedes no van a aceptarla, y ahora ustedes les dan las explicaciones que tengan que dar a los funcionarios.

- Sr. Navarro.- El debate no es si se cobra más antes o no. En el año 2010 trajimos una propuesta para bajar liberados y bajar sueldos, pero de eso no se trataba hoy. Hoy se trataba de que, en el año 2010, hubo una rebaja en el sueldo de los funcionarios, automáticamente se aplicó a los políticos, más o menos pero se aplicó. En el año 2012 hay una rebaja de sueldos a los funcionarios ¿Se le va a aplicar a los políticos? Ese es el debate y ustedes no lo quieren asumir. Ustedes eran los primeros que criticaban una política de sueldos que han aplicado cuando han llegado. Ese 28% se ve que era mentira. Estamos hablando de un 28 en el global y si tenemos en cuenta que hay un liberado menos, y si tenemos en cuenta que ese liberado cobraba más que los otros dos, yo creo que no ha habido ni rebaja de sueldo. Lo que ocurre ahora es que un sueldo de un Concejal que pagaba directamente el Ayuntamiento, lo está cobrando del Senado. Pero éste no es el debate, estamos hablando si la bajada de sueldos de los trabajadores públicos, va a repercutir en los políticos.

En lo que ha dicho el Sr. Delgado, lo que tenían que cobrar este año los trabajadores ¿Lo vamos a meter en una bolsa y se va a guardar? Vamos a dárselo a las familias que les hará falta estas navidades y ya veremos el próximo año. Ese dinero que no van a recibir los trabajadores públicos veremos si se puede recuperar o no.

- Sr. Gómez.- Esta moción viene tarde, que este equipo de gobierno ya se ha bajado el sueldo, y si lo comparamos con el año 2008, un 48%. Nos parece irrisoria la propuesta del grupo socialista pues en sus 12 años de gobierno, no han sido capaces de bajarse los sueldos. Ahora que no están gobernando y están en la oposición, lo piden. Y también el grupo socialista tendrá que preguntarles a los funcionarios si están contentos o no, pues ellos les bajaron el sueldo un 5%.

Esta propuesta ya lo hicimos, no por que nadie nos lo dijera, sino por que era voluntad de este equipo de gobierno, que nos hemos bajado en relación con el año 2011, 55.202 euros, un 28% y a esto hay que sumarle los kilometrajes de los concejales pues, a lo mejor, había concejales que no estaban liberados y todos los meses gastaban 300 euros en kilometrajes. Estos concejales también viajamos y también estamos recortando en eso, tampoco pasamos los kilometrajes. El esfuerzo de este equipo de gobierno queda claro y patente.

- Sr. Torres.- Han pasado del 28% al 48%. En el año 2010, los funcionarios un 5%, y los concejales liberados de este Ayuntamiento, un 7% y decía la Sra. Alcaldesa que quería manifestar que, en este momento, usted está sentado ahí como político y no pueden hacerse la valoración como los funcionarios, instándole a que su reducción salarial fuese más



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aún, una rebaja salarial del 15% y eso es lo que el Partido Andalucista propone, palabras textuales que recoge el acta. Se podía haber hecho un esfuerzo y aplicarse un tanto por ciento mayor en tema de reducciones y ese dinero haberlo destinado a la bolsa de empleo para personas que están en situación precaria o servicios sociales, eso decían cuando estaban en la oposición que ahora no hacen cuando están en el gobierno. Y no vamos a preguntar cuantos kilómetros hay hasta Fuente del Espino.

El tercer punto de la moción que antes ha hecho mención el portavoz de Izquierda Unida, sí nos gustaría saber a que van a destinar, o si no vamos a destinar a nada, el recorte o la reducción que está presupuestada de las pagas extras, pues espero que aunque no apoyen ustedes la moción de reducir sus sueldos, si adopten ese acuerdo de no disponibilidad presupuestaría o lo dediquen a pagar los intereses que si no recuerdo mal, entre la línea ICO y el pago a proveedores, son ya más de 1.800.000 euros.

- Sra. Alcaldesa.- Desde este equipo de gobierno lo que pretendemos decir es que, sin que fuese por imperativo legal, sin que nadie nos lo dijera, sin que no fuera por Ley, sin que nadie nos lo mandara, nosotros conscientes de lo que hemos hablado en la oposición y conscientes de las dificultades de los marteños, fuimos conscientes e hicimos esa bajada de sueldos. Y sin decírnoslo nadie, nos bajamos un 9%. Y también a los desplazamientos, se ha conseguido una merma grandísima en cuanto al gasto. Preguntan que dicen los funcionarios, pero ¿Qué van a decir? ¿Alguien quiere perder calidad de vida? ¿Alguien quiere que le bajen el sueldo? Nadie, pero saben del enorme esfuerzo que hace este equipo de gobierno para pagar las nóminas. Me enorgullece que no haya habido despidos, que se paguen las nóminas y se haya cobrado la paga extra de julio, otros Ayuntamientos no son capaces y en este Ayuntamiento ha pasado que los funcionarios han estado 6 meses sin cobrar y esta situación se ha permitido aquí, y quizás de la mano de quienes más han hablado de los trabajadores

Las dificultades las está pasando el equipo de gobierno y no son tiempos buenos para nadie. Estamos haciendo un esfuerzo grandísimo y les doy mi enhorabuena a todos los trabajadores del Ayuntamiento, pues gracias a su esfuerzo y al esfuerzo nuestro, estamos consiguiendo que todos salgamos para adelante. Ha habido propuestas para despidos y muchas deudas para pagar, muchas deudas que no hemos hecho nosotros. Nosotros no podremos hacer grandes proyectos, pero llevamos un año pagando deudas, y hoy aquí tenemos 300.000 euros y, aparte la piscina. Diariamente se trabaja muy duro para salir adelante, ahorrando en todo, lo primero los sueldos, lo segundo la gasolina, en eso y en otras muchas cosas. Estamos dando la cara y dando soluciones. Hay que ser leal a la institución. Aquí estaremos para lo que venga. Nos hemos bajado un 9% sin que nadie nos lo imponga, pues imagínese si nos lo imponen. Nuestra tranquilidad es que los trabajadores están cobrando y la paga extraordinaria, también la han cobrado. Este es nuestro esfuerzo y el trabajo que vamos a seguir haciendo.



- Sr. Torres.- La moción la presenta el Grupo Socialista y es el ponente quien debe terminar el debate.

- Sra. Alcaldesa.- Puedo intervenir en cualquier momento.

- Sr. Torres.- Que se pronuncie el Sr. Secretario en base al ROF. Déle usted la intervención final al proponente que es lo que establece el Reglamento.

- Sra. Alcaldesa.- La intervención final la ha tenido y la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha tenido una intervención para aclarar una serie de cuestiones. Por lo tanto, pasamos a votar.

- Sr. Torres.- Insisto en que se pronuncie el Sr. Secretario y conste en acta como cuestión de orden.

- Sra. Alcaldesa.- Que conste en acta pero es una consideración de la Sra. Alcaldesa que el Sr. Secretario no se pronuncie al respecto. Pasamos a votar.

- Sr. Cuesta.- El artículo 75 del ROF establece que cualquier concejal podrá solicitar el uso de la palabra por alusiones. El concejal ha hecho alusiones directas.

- Sra. Alcaldesa.- El Concejal de mi grupo ha hablado en su momento y en su turno y ustedes después han hablado en su momento y en su turno. Usted no tiene el uso de la palabra, le llamo al orden la primera vez *(El Sr. Cuesta continúa en el uso de la palabra)* Pasamos a votar.

- Sr. Torres.- Ante esta circunstancia, conste en acta que tras la votación, ante el alarde autoritario, dictatorial y prepotente y soberbio de la Sra. Alcaldesa, el Grupo Socialista abandona el pleno.

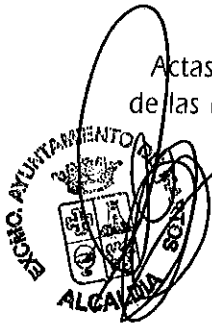
En estos momentos, siendo las veintitrés horas y diez minutos, los ocho Concejales del Grupo Municipal Socialista abandonan la sesión.

En estos momentos, se ausenta Don Jesús Gómez Martínez.

9.D.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA SOLICITAR LA DEROGACION DE LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EVENTUALES (E.P.E.) Y LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE REDACCION Y SEGUIMIENTO DE UNA NUEVA ORDENANZA.- Debido a la ausencia de los miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español y ante la imposibilidad de justificar la urgencia de la moción epigrafiada, no es procedente su debate.

* * * * *

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



10.- RUEGOS.-

No se formulan.

* * * * *

11.- PREGUNTAS.-

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- En días pasados he tenido acceso al expediente de ampliación del Cementerio y de la construcción del horno crematorio, en dicha documentación no he visto ninguna referencia de notificaciones a los vecinos afectados por dicha instalación.

Dado que la instalación del Crematorio se encuentra muy próxima a viviendas, a un Colegio e incluso a un Centro de Salud, y dado que se trata de actividad contaminadora de la atmósfera, entendemos desde Izquierda Unida que en la tramitación de este expediente, como marca la Ley para este tipo instalaciones contaminantes se debería de haber comunicado a los vecinos e instituciones afectadas para que pudiesen presentar alegaciones.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

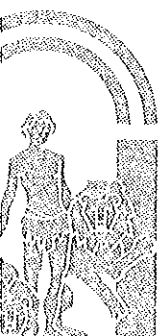
¿Por qué no se ha notificado a los vecinos, y organismos afectados por la construcción del Crematorio, este proyecto para que pudiesen presentar alegaciones?

- Sr. Olmo.- Se la contestaré en el próximo pleno, pues como usted ha presentado las preguntas esta mañana, hay funcionarios que están de vacaciones, no ha habido tiempo material para recabar la información que usted requiere.

2.- En una visita reciente al cementerio me ha extrañado que no cuente con puerta de acceso como en cualquier recinto público, y que el acceso a este, no este controlado, situación esta que estéticamente puede ser agradable, pero que funcionalmente puede acarrear serios problemas de intrusismo o de vandalismo.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Por qué se firmo el acta de comprobación de obra equivalente a la licencia de apertura de establecimiento, al Cementerio, cuando el acceso a dicho cementerio no cuenta ni si quiera con una puerta, estando todo el recinto al libre acceso de personas o incluso de animales, que puedan provocar desperfectos dentro del recinto?



- Sr. Delgado.- El Cementerio tiene licencia pues a efectos de ser utilizado cumple con los requisitos para su uso. Independientemente si se considera oportuno colocar alguna puerta o tipo de cerramiento para su mejor control o seguridad, entonces la empresa o desde el Ayuntamiento, se instalará.

- Sr. Navarro.- ¿Y ustedes creen que no es necesaria una puerta de acceso al cementerio?

Sr. Delgado.- En el próximo Pleno se lo respondo. Creo que se va a poner, para que se cierre de noche, pero estamos hablando, todavía no hay nada definitivo. Pero esto no tiene nada que ver con la licencia y con que esté funcionando.

Sr. Navarro.- La puerta se pondrá en un sitio donde no será responsabilidad de la empresa.

3.- Al Sr. Concejal de Servicios Sr. D. Ramón Olmo.

En el Pleno de Mayo pregunte por el acondicionamiento de los pasos de peatones del entorno de la Avd. Morís, que se estaban acondicionando, y que no cumplían la normativa de accesibilidad.

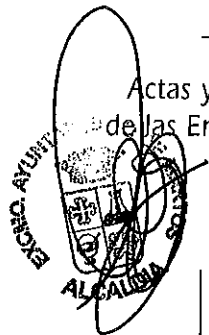
Ante esta pregunta el Sr. Concejal indico que me había adelantado y que aún no estaban terminadas las obras que cuando estas terminasen todo quedaría correctamente.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Se han terminado las obras de la calle Travesía Morís y Avd. Los Aceituneros?

- Sr. Olmo.- Las obras que se estaban haciendo en Travesía Moris, sí. Las obras que usted dice de Avda. Aceituneros, yo no tengo conocimiento que en Avda. Aceituneros se hayan hecho obras. Si se refiere a la normativa de los pasos de peatones, hay 80-90 pasos de peatones, en total, que no cumplen con la normativa y los estamos adaptando. Tanto en pasos elevados como señalización vertical.

Sr. Navarro.- Se trata de unas obras que se han realizado y no se han hecho bien, por eso fue la pregunta. Usted me dijo que me adelantaba, que había que echar el asfalto y se arreglaría. Se ha echado el asfalto solo en la Travesía, con lo cual, Avda. Aceituneros y todos los pasos de esa zona se han quedado con ese desnivel. Se han quedado a nivel los de la Travesía y los de Avda. Aceituneros, no. Le agradezco su empeño en arreglar las deficiencias pero obra que se haga nueva, hay que hacerla bien hecha.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

4.- Son ya muchas las veces que se ha comentado en este Pleno, e incluso en medios de comunicación la inminente apertura de la inspección técnica de vehículos que se ha construido en la ampliación del Polígono Industrial.

Dado que se trata de un servicio público muy necesario para Martos, y que va proporcionar un beneficio para los usuarios marteños que no van a tener que desplazarse a otras localidades.

Decir como no también que estamos hablando de varios puestos de trabajo que están en el aire en una época en la que todas las noticias son de despidos de trabajadores y de cierres de empresas.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Por qué no ha dado este Ayuntamiento la licencia de apertura a la ITV de Martos?

- Sr. Delgado.- En los justos términos, se le ha respondido a la empresa. La ITV tiene licencia de apertura y obras desde el 23 de diciembre de 2009. Usted se referirá a la primera ocupación. No se lo podemos hacer en cuanto que esa licencia de primera ocupación está condicionada al cumplimiento del compromiso expreso aportado en la que se contempla la completa terminación de las obras de urbanización y el funcionamiento efectivo de los correspondientes servicios. ¿Usted cree que los servicios del Polígono están acabados? El Polígono no tiene fluido eléctrico. Esta es una de las condiciones que faltan para que el polígono esté terminado. Hay otras menos importantes. Espero que en breve lo podamos hacer. No podemos montar 30 empresas con 30 grupos electrógenos o funcionando con luz de obra. La ITV es de todos y esperamos que, en pocos días, se solucione.

Sr. Navarro.- No comparto con usted la respuesta que me da. Se trata de una decisión política para presionar a otra Administración para que termine unas obras. No se puede condicionar a VEIASA la licencia de apertura a que haya fluido eléctrico pues sino había que haberlo hecho con todas las empresas que ya están instaladas en el Polígono. Para unos, han mirado para otro lado y, para VEIASA, no. ¿Por qué? Por que VEIASA es una empresa que depende de la Junta de Andalucía y lo están utilizando ustedes para presionar políticamente a la Junta de Andalucía, pero no a costa de los ciudadanos. Hay muchas empresas en el nuevo polígono funcionando y estarán en la misma situación, o tienen licencia de primera ocupación o están ustedes mirando para otro lado. Se trata de un servicio necesario para los ciudadanos de Martos y que creará puestos de trabajo. Busquen una solución.

Sr. Delgado.- Está llamando usted a una ilegalidad. En los meses que llevamos aquí, este equipo de gobierno no ha dado ninguna licencia de



primera ocupación en ese polígono. Yo no firmo nada que no vaya avalado por un informe técnico. Usted está llamando a la ilegalidad.

Sr. Navarro.- Si hay empresas que están funcionando y no tienen licencia, vaya y las cierre, y vamos a la legalidad, pero para todos, no para lo que me interese. Si utilizamos la ley, que sea para todo, es lo que intento explicar.

Sr. Delgado.- Ahora que va a tener responsabilidades, arréglole. El Ayuntamiento no ha hecho el Polígono, cobra las derramas y se las pasa a EPSA y, hasta ahora, el Ayuntamiento ha cumplido con su obligación, de los 7.926.597 euros, se han pagado 3.443.212 euros. En esta legislatura, 1.923.051 euros, se han hecho efectivos en derramas. El Ayuntamiento ha cumplido con su obligación. Ahora, cada uno que cumpla con la suya. Estamos haciendo un daño a los ciudadanos de Martos, ese Polígono tenía que estar funcionando, pero el Ayuntamiento no ha hecho ese Polígono y menos este equipo de gobierno. La empresa que usted habla, lleva ahí mucho tiempo ¿Ahora hay que denunciarla? ¿Por qué no lo han hecho antes? En el momento que esté el Delegado nombrado, iré a Jaén. Están los propietarios y la Empresa Pública, y nosotros solo para cobrar y mandar las derramas, colaboración.

Sr. Navarro.- Mientras hay una lucha política por un polígono industrial, pagan los ciudadanos de Martos. Es una herramienta política. ¿Van a tomar las medidas legales para que este polígono esté bien, como tiene que estar? ¿La empresa que no tenga su licencia se cierre mañana? ¿Va a tomar usted esas medidas?

Sr. Delgado.- Yo le contestaré.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintitrés horas y veintiséis minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en diecisiete folios de la Junta de Andalucía nº 0397109, que firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretario General, doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and horizontal strokes.